

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	40 pesetas.
Primestre.	10 —
Número suelto	cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Doñ Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Diciembre de 1929.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error material de copia en la relación de nombramientos de Secretarios municipales, hecha por esta Dirección general en uso de la facultad que le concede el número 14 de la Real orden de este Departamento, de 13 de Julio último, y publicada en la *Gaceta* del día 21 del actual, se rectifica a los oportunos efectos.

Provincia de Valladolid: Nueva Villa de las Torres, don Vicente Uxo Tordesillas, opositor 102 y primero de la lista de preferencia.

Velliza, don José María López Leyz, opositor número 49 y concursante a la misma.

Madrid, 25 de Noviembre de 1929.—El Director general, **Arturo Ramos**.

(Gaceta del 28 de Noviembre de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.920

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

El señor Conde de la Oliva de Gaitán y sus hermanos doña Esperanza, don Luis y don Jaime Martín y de Aguilera, vecinos de Madrid, solicitan autorización para utilizar aguas del río Duero en término de Tudela de Duero, con destino a usos industriales.

La presa se emplazará en la finca titulada «Priorato de Duero», de la propiedad de los peticionarios, aprovechando una isla del río entre la cual y la margen izquierda se construirá la presa verdedero y entre dicha isla y la margen derecha se situarán la toma de aguas y la casa de máquinas. La altura de la presa será de tres metros para evitar que la cola de embalse afecte al aprovechamiento de aguas-arriba.

El caudal de agua que se solicita es de 50 metros cúbicos por segundo y la altura del salto será de 1,50 metros y la potencia teórica será de unos mil caballos.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el proyecto por las Entidades, Corporaciones y particulares a quienes puedan afectar las obras, estando expues-

to al público el proyecto durante dicho plazo en las horas hábiles de oficina en el Gobierno civil de la provincia.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1929.

El Gobernador civil,
El Marqués de Guerra.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.928

Alaejos

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Alaejos, 29 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, T. Salvador Vadillo.

Núm. 5.901

Carpio

Don Abelardo Jiménez Rodríguez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1930.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 18, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

- 1.ª La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día 8 del próximo mes de Diciembre en el Salón Teatro de esta Casa Consistorial, ante los Vocales natos de esta Comisión.
 - 2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, o sean tantos vocales como han de elegirse.
 - 3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.
 - 4.ª Las reclamaciones contra la elección y proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal económico-administrativo provincial.
- Carpio, 27 de Noviembre de 1929.—El Presidente, Abelardo Jiménez.

Núm. 5.902

Carpio

Don Plácido González Lozano, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1930.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en la lista publicada el día 18, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.^a La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 8 del próximo mes de Diciembre en el Salón Teatro de esta Casa Consistorial, ante los vocales natos de esta Comisión.

2.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, tres contribuyentes vecinos, o sean tantos vocales como han de elegirse.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Carpio, 27 de Noviembre de 1929. — El Presidente, Plácido González.

Núm. 5.882

Castrillo Tejeriego

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1930, así como también el proyecto de modificaciones aprobado por la Comisión municipal permanente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes, pues pasado éste no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Castrillo Tejeriego, 26 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, Florencio Urdiales.

Núm. 5.895

Matapozuelos

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento y sus agregados Ventosa

de la Cuesta y Villalba de Adaja, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y con el sueldo anual de cuatrocientas cincuenta pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales: 300 por éste; 85 por el de Ventosa de la Cuesta, y 65 por el de Villalba de Adaja, conforme al contrato de agrupación, de conformidad con la Real orden de 26 de Septiembre último.

Durante el tiempo expresado, pueden las concursantes presentar sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, acompañadas de sus correspondientes títulos.

Matapozuelos, 21 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, Andrés Arévalo.

Núm. 5.907

Megeces

El día 25 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de ciento cincuenta árboles, clase chopo, propiedad de este Ayuntamiento.

El acto será presidido por el señor Alcalde, o Concejal en quien legalmente delegue sus veces, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente, a la hora de las diez de la mañana del día indicado.

El pliego de condiciones, al que estrictamente habrán de ajustarse los licitadores, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo deseen hasta una hora antes de empezar la subasta.

Megeces, 28 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, Lorenzo Manso.

Núm. 5.887

Moral de la Reina

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria de 30 de Agosto último, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Fortunato Brezmes López.
- » Julio García Fernández.
- » Vicente Brezmes López.
- » Manuel Burgos Osorno.

Parte personal

- D. Tiburcio Santos Ortega.
- » Andrés Docio Docio.
- » Sabas Cantero Valdivieso.
- » Camilo Labrador Represa.

Las anteriores designaciones, así como las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para realizar aquéllas,

quedan expuestas al público en esta Secretaría, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las primeras puedan presentarse por los interesados legítimos.

Moral de la Reina, 27 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 5.821

PARTIDO JUDICIAL DE PEÑAFIEL

REPARTOS girados entre los pueblos que constituyen dicho partido judicial de las cantidades que les corresponde satisfacer en el próximo año de 1930, por atenciones de Administración de justicia y Delegación gubernativa, y cuyo importe ingresarán por trimestres anticipados.

Núm. de orden	PUEBLOS	Por Administra-	Por Delegación	TOTAL
		ción de justicia	gubernativa	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Amusquillo.....	75'05	16'85	91'90
2	Bahabón.....	67'47	15'15	78'62
3	Bocos de Duero.....	41'63	9'34	50'97
4	Campasero.....	268'75	60'36	329'11
5	Canalejas.....	142'51	32	174'51
6	Canillas de Esgueva.....	86'09	19'32	105'41
7	Castrillo de Duero.....	123'75	27'80	151'55
8	Castrillo Tejeriego.....	106'33	23'88	130'21
9	Castroverde de Cerrato.....	104	23'36	127'36
10	Cogeces del Monte.....	242'92	54'58	297'50
11	Corrales de Duero.....	63'53	14'05	77'58
12	Curiel.....	72'42	16	88'42
13	Encinas de Esgueva.....	130	28'74	158'74
14	Esguevillas de Esgueva.....	182'20	40'30	222'50
15	Fombellida.....	86'89	19'20	106'09
16	Fompedraza.....	55'28	12'42	67'70
17	Langayo.....	133'29	29'94	163'23
18	Manzanillo.....	34'72	7'80	42'52
19	Montemayor de Pililla.....	249'43	56	305'43
20	Olivares de Duero.....	125'57	28'20	153'77
21	Olmos de Peñafiel.....	68'14	15'30	83'44
22	Olmos de Esgueva.....	78'49	17'64	96'13
23	Padilla de Duero.....	62'88	14'12	77
24	Peñafiel.....	1.068'40	162'80	1.231'20
25	Pesquera de Duero.....	223'56	50'20	273'76
26	Piña de Esgueva.....	157'63	35'45	193'08
27	Piñel de abajo.....	104'84	23'55	128'39
28	Piñel de arriba.....	73'23	16'40	89'63
29	Quintanilla de abajo.....	240'86	54'10	294'96
30	Quintanilla de arriba.....	138'67	31'15	169'82
31	Rábano.....	121'75	27'35	149'10
32	Roturas.....	26'83	6'04	32'87
33	San Llorente.....	81'95	18'40	100'35
34	San Martín de Valvení.....	85'75	19'16	104'91
35	Santibáñez de Valcorba.....	80'62	18'12	98'74
36	Sardón de Duero.....	110'68	24'80	135'48
37	Torre de Esgueva.....	54'97	12'36	67'33
38	Torre de Peñafiel.....	61'98	13'91	75'89
39	Torrescárcela.....	90'50	20'34	110'84
40	Valbuena de Duero.....	179'86	40'38	220'24
41	Valdearcos de la Vega.....	62'04	13'94	75'98
42	Valoria la Buena.....	186'45	41'86	228'31
43	Viloria del Henar.....	72'43	16'28	88'71
44	Villaco.....	65'51	14'78	80'29
45	Villafuerte.....	102'89	23'10	125'99
46	Villanueva de los Infantes.....	73'26	16'46	89'72
47	Villavaquerín de Cerrato.....	119	26'72	145'72
TOTALES.....		6.185'00	1.310'00	7.495'00

Peñafiel, 22 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 5.929

San Miguel del Arroyo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San Miguel del Arroyo, 27 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Quiterio Frutos.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Canalejas de Peñafiel.

Núm. 5.904

Santervás de Campos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1930, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Indalecio Moncada Fernández.
 » Gabino Villalba Gutiérrez.
 » Felipe Díez Castrero.
 » Juan Antonio Ovelleiro Agúndez.
 » Constantino Agúndez Pablos.

Parte personal

- D. Ildefonso Fernández Cuñado.
 » Porfirio Serrano García.
 » Pedro Martínez Valcarce.
 » Plácido Gómez Conde.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se presenten por las personas interesadas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Santervás de Campos, 27 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Felipe Díez.

Núm. 5.900

Valdestillas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal y en los artículos 483

y 484 del mismo Cuerpo legal, este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 19 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1930, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D.^a Filomena Arias Resino.
 D. Antonio Nández Arenas.
 » Ramón Fernández Arias.
 » Antonio González Alonso.

Parte personal

- D. Jesús Casado Bayón.
 » Enrique Alvarez Sanz.
 » Juan Román Recio.
 » Martín Román Hernández.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se presenten por las personas interesadas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 26 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 5.924

Valoria la Buena

Recibido de la Sección correspondiente el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, en cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo lapso de tiempo de ocho días de su exposición podrá ser examinado por los contribuyentes, admitiéndose las reclamaciones que formulen, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valoria la Buena, 28 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Juan González.

Núm. 5.923

Velilla

Recibido el padrón de la contribución sobre la riqueza rústica de este término municipal, for-

mado por la oficina del Catastro para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Velilla, 29 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Ruperto Marroquín.

Núm. 5.922

Velliza

Remitido por el señor Ingeniero Jefe del Catastro el padrón de la contribución de la riqueza rústica de este pueblo para el próximo año de 1930, se halla expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, las cuales versarán, únicamente, sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público por medio del presente.

Velliza, 28 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Mariano García.

Núm. 5.931

Villabragima

Don Cecilio García Estébanez, Alcalde constitucional de Villabragima.

Hago saber: Que para atender al pago de novecientas veinticuatro pesetas al Circuito Nacional de firmas especiales, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente.

Del capítulo 1.º, artículo 4.º, concepto 1.º, 512'60 pesetas.

Del capítulo 12, artículo 1.º, concepto 1.º, 411'40 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 8.º, 924 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabragima, 29 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Cecilio García.

Núm. 5.903

Villagómez la Nueva

Don Victoriano Gallego Martínez, Alcalde constitucional de Villagómez la Nueva.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 26 del mes actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades que habrá de girarse en el ejercicio de 1930, resultando corresponder a los siguientes:

Parte real

- D. Nicanor Martínez Fonseca.
 » Eustaquio Bustamante.
 » Melchor E. González Martínez.
 » Jacinto Melgar Fernández.

Un representante del Sindicato agrícola católico.

Parte personal

- D. Pedro Calderón Valbuena,
 » Ildefonso Pérez Pardo.
 » Esteban Pérez Fonseca.
 » Leoncio Juanes Martínez.

Lo que se hace público en este diario oficial y sitios de costumbre, para que dentro de los siete días siguientes a la publicación puedan presentarse las reclamaciones de los contribuyentes que se consideren lesionados en su derecho a formar parte de dichas Comisiones.

Villagómez la Nueva, 27 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Victoriano Gallego.

Núm. 5.921

Villanueva de los Infantes

Habiéndose recibido el padrón de la riqueza rústica, confeccionado por el Servicio de Avance catastral de esta provincia, para los ejercicios de 1930-31, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que sea examinado por los terratenientes de este término, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, significando que éstas han de versar sobre errores aritméticos o de copia, y pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Villanueva de los Infantes, 28 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Isidoro Baroque.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.938

BILBAO.—CENTRO

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día diez y ocho de Diciembre próximo venidero tendrá lugar, simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Medina del Campo, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán embargados a don Félix Prevault en autos ejecutivos promovidos por Blas de Otero y Compañía Limitada, a quien representa el Procurador don Antonio Abad.

Bienes.

Setenta y cinco aletas de vertebrada, 750 pesetas.

Mil quinientos kilos de calzos, toberas y bujes, 650.

Dos prensas de copiar, sin terminar, 60.

Una prensa para uva, terminada, 250.

Dos arados de campo, fijos, 150.

Tres norias para riego marca «Prevault», con tambor al aire para mover con fuerza bruta, dispuestas para su funcionamiento, 750.

Una máquina de escribir, nueva, marca «Underwood», modelo número 5, 600.

Total, 3.210 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en un solo lote, será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, de la tasación; la venta tendrá lugar sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta; siendo de advertir que, el comprador o compradores, habrán de consignar el precio a que ascienda la subasta dentro del término de quinto día, y que los bienes embargados se hallan en poder del ejecutado, vecino de Medina del Campo.

Dado en Bilbao, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — El Juez, Enrique García Montero. — El Secretario, Juan M. Ortiz.

604

Juzgados municipales

Núm. 5.891

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 792 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Bernardo Valles Félix, contra un individuo desconocido que montaba una bicicleta el día veintiuno de Octubre próximo pasado, por la calle de Puente Colgante, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día siete de Diciembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.892

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 739 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por una bicicleta a Antonio Robles, contra Daniel Cernuda Placer; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Daniel Cernuda Placer, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día siete de Diciembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.893

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 639 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por un perro de la propiedad de Apolinar Escobar a Julio Manso Juste; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Apolinar Escobar, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día siete de Diciembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.894

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 585 de entrada del corriente año, por hurto de diez trozos de metal de empalme de tubería, de dueño desconocido, contra Faustino Marcos Ruiz; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al dueño de los objetos sustraídos para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día siete del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinte de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.932

MEGECES

Don Remigio Barrios San José, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de don Isaac Zarzuela Martín, vecino de Santiago del Arroyo, contra don Sebastián Sanz Santos como deudor y don Celestino Sanz Martín, fiador mancomunado y solidario, ambos vecinos de este pueblo, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia del ejecutante se saca a pública subasta por tercera vez, como de la propiedad de los ejecutados, para cubrir la cantidad de principal, ascendente a seiscientos setenta pesetas más las costas y gastos, la finca siguiente:

Tierra labrantía, radicante en el término de Cogeces de Iscar, al pago de las «Arroyadas», de cabida siete cuartas, próximamente; que linda a Oriente, camino de Santiago; Mediodía, Eugenio Manso; Poniente, Capellanía de Pelillo, y Norte, Angel Sanz.

Condiciones de la subasta

1.^a Que la subasta tendrá lugar a las quince horas del día veintiséis de Diciembre próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Consistorio, siendo presidida por el Juez o suplente, con asistencia del Secretario y Alguacil, voz pública de este Juzgado.

2.^a Que esta tercera subasta durará quince minutos sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en la misma consignarán los licitadores, diez minutos antes de las quince horas, la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos sobre la mesa del Juzgado, o sea el diez por ciento de las dos terceras partes; y

4.^a Que si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de dos mil seiscientos veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, y si no llega a aquel precio, se cumplirá lo determinado en el caso 3.^o y 4.^o del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Megeces, a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — El Juez municipal, Remigio Barrios. — Ante mí: Eduardo Sanz, Secretario.

605

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.